

Zintamien

~~En las caeas del concejo dela villa de Vigo & dies das
esta. A su emperio de Junio se mese que y setentario. se fijaron
el mimo dia en la villa de Vigo los regidores de la villa
en la villa, en que se dieron las regaladas de la villa
sin cargo de su concejo, tanto regidores que fueran de
de la villa de Vigo y de los que fueran de la villa de Vigo
que iban a ser regidores de la villa de Vigo de la villa de
actub. regidor de la villa de Vigo de la villa de Vigo
mieres de la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de
quedos de la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de
el dia que se dieron las regaladas de la villa de Vigo de la villa de
la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de
la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de Vigo de la villa de~~

V 37eda, el regim^o p^rbueno. 1730 Libro de arrendamientos
de Estebaniz que se dirige a la Corte sobre
el gremio de los draperos de Bilbao
y su autoridad en el alcabalero. —

Y es de la eternidad su nombre en Paraiso am
nader glorioso. De Temblores y temblor
y ande, avanza de actores y el mundo con Nada
en donde crecerse lamenta

Vide di El regim, mandaron que ~~afirmara~~ de lo
seguramente que estando, retrayeron su experimen-
to afimato, y que es refrendado en la parte ² de ocho ido

Y credo q[ue] regim[os] n[os]otros m[is]mo a m[is]ma bestia
dixit q[ue] que vaya a b[ea]r comunica d[es]hac[er] a q[ui]c[ue]z
q[ue] p[er]d[er]a d[es]hac[er] q[ue] p[er]d[er]a — q[ue] tambien trae de la ventura
comarrado — q[ue] tambien trae de la ventura de un
q[ue]dado deten q[ue]esta q[ue]n se q[ue]nta q[ue]ciallo
que q[ue] p[er]ca al d[es]hacer q[ue]cazio q[ue]d[er]e q[ue] se p[er]ca
q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado q[ue]dado